



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que correspondió a este Despacho por reparto, el amparo constitucional impetrado por FÉLIX BALTAZAR RUSSI VELOZA, actuando en nombre propio, contra la NUEVA EPS, la cual fue radicada con el número 2020 00448.

Veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2020 00 448 00			
ACCIONANTE	Félix Baltazar Russi Veloza	DOC. IDENT.	119.554
ACCIONADA	Nueva EPS		
VINCULADA	Superintendencia de Salud.		
PRETENSIÓN	Ordenar a la accionada conceder medico domiciliario y tratamiento integral. Respuesta a la petición del 11/11/2020		

Auto Admisorio

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, interpuesta por FÉLIX BALTAZAR RUSSI VELOZA, en contra de NUEVA EPS.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la accionada POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con el Art 16 del Decreto 2591 de 1991, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

TERCERO: VINCULAR a la SUPERINTENDENCIA DE SALUD a la presente acción, de conformidad con los hechos narrados en la presente demanda.

CUARTO: CONCEDER el término de dos (02) días hábiles, a las accionadas NUEVA EPS y SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para que indiquen lo correspondiente frente a las pretensiones del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 173 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO